

bles de vuestra cólera, porque necesito un amigo que me aconseje, y ¿dónde hallaré uno más sincero y más amoroso que Vos? Señor, soy débil y miserable. Mi mezquina y rebelde naturaleza siente sed de algo que no sois Vos. Sé que fuera de Vos no hay verdad, ni sinceridad, ni constancia. Sé cuán falaces y perversos son los hombres. Y, sin embargo, el ser inferior que reside en mí, suspira ante los engañosos objetos sensibles, y no quiere encontrar reposo en Vos, que sois la Verdad suprema. Llevadme á Vos por el camino del sufrimiento y del llanto. No me abandonéis, Maestro; lo único que pido es que no me castiguéis privándome de vuestro amor.

Irguióse confortado, pero con el presentimiento de que le esperaban grandes pruebas. ¿Quién hubiera podido soñar en acontecimientos tan trágicos bajo el plomizo y pesado cielo de Irlanda, y en la vida obscura y monótona que se vive bajo ese cielo?

(Continuará)

α MISCELANEA X

Monseñor Colatei—Con este epígrafe publica *El Buen Pastor*, periódico oficial de la Diócesis de San Carlos de Ancud (Chile), lo siguiente, que reproducimos con gusto: "Con particular agrado nos hemos impuesto del merecido ascenso que se le ha discernido de Auditor de la Delegación Apostólica de Colombia, adonde partirá probablemente en los primeros días de Abril. Hacemos votos por que la felicidad le acompañe en su carrera diplomática y por el más completo acierto en su nuevo puesto."

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV } Agosto 1.º de 1909 } Núm. 15

NEO-PAMPILONENSIS EPISCOPUS

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

Venerabili Fratri Archiepiscopo de Bogotá in Columbiana Republica salutem et Apostolicam benedictionem.

Ad cumulum tuæ cedit salutis et famæ, si personas ecclesiasticas præsertim pontificali dignitate præditas, divinæ propitiationis intuitu, opportuni præsidii et favoris gratia prosequareis. Hodie siquidem Nos Venerabilem Fratrem Nostrum Evaristum Blanco, nuper Antistitem de Socorro, in Episcopum Neo-Pampilonen in Columbiana republica Americæ Meridionalis Electum, a vinculo quo Ecclesiæ de Socorro tenebatur, de Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio et Apostolicæ potestatis plenitudine absolventes, cum ad Ecclesiam Neo-Pampilonen, certo tunc expresso modo pastoris solatio destitutam, de simili consilio Apostolica auctoritate transtulimus, ipsumque illi in Episcopum præfecimus et pastorem, curam, regimen et administrationem ipsius Ecclesiæ Neo-Pampilonen ei in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo, prout in Nostris inde confectis Litteris plenius continetur. Cum igitur dicto Evaristo Episcopo, ut ipse in commissa ei dictæ Ecclesiæ Neo-Pampilonen cura facilius proficere valeat, tuus favore noscatur plurimum opportunus, Fraternitatem tuam monemus et hortamur attente tibi per Apostolica Scripta

mandantes, quatenus dictum Evaristum Episcopum et Ecclesiam Neo-Pampilonen suffraganeam tuam habens pro Nostra et Sedis Apostolicæ reverentia propensius commendatas in conservandis et ampliandis eorum iuribus, sic illos tui favoris ope prosequaris, quod idem Evaristus Episcopus, per tuæ auxilium gratiæ, se possit in commissio ei ejusdem Ecclesiæ Neo-Pampilonen regimine utilius exercere, tuque divinam misericordiam, ac Nos tram et dictæ Sedis Apostolicæ benedictionem et gratiam exinde uberius consequi merearis.

Datum Romæ apud S. Petrum anno Domini millesimo nongentesimo nono, Tertio Kalendas Maji, Pontificatus Nostri anno sexto.

(L. S.)

A. Cardinalis AGLIARDI, S. R. E. Cancellarius.

Julius Campori, Protonotarius Apostolicus.

Raphael Virili, Protonotarius Apostolicus, etc. etc.

S. Congregación de Sacramentos

(Facultad de dispensar de los impedimentos matrimoniales, en inminente peligro de muerte)

Antes del Decreto *Ne Temere* sobre los esponsales y el matrimonio, publicado el dos de Agosto del año mil novecientos siete, ya se había provisto suficientemente á la necesidad de aquellas personas que viviendo desgraciadamente en concubinato y hallándose en gravísimo peligro de muerte, no podían contraer rectamente matrimonio por estar ligadas entre sí con algún impedimento dirimente. En virtud de letras expedidas por el Santo Oficio con fecha veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; y además por subsiguiente declaración publicada el nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve,

se concedió á los Ordinarios la facultad de dispensar, en las circunstancias mencionadas, de los impedimentos públicos dirimientes que obstaran al matrimonio por derecho eclesiástico, con excepción de los impedimentos de orden presbiteral y de afinidad en línea recta *ex copula licita* (1). Concediase asimismo á los Ordinarios el poder subdelegar habitualmente esta facultad á los párrocos.

Mas, como el artículo VII del Decreto *Ne Temere* dispone que "en peligro inminente de muerte, cuando es imposible acudir al párroco, ó al Ordinario, ó al sacerdote delegado por alguno de ellos, entonces para proveer al arreglo de la conciencia y, si fuere el caso, á la legitimación de la prole, el matrimonio puede contraerse válida y lícitamente ante cualquier sacerdote y dos testigos," el Ordinario de Parma y muchos otros preguntaron á la Sagrada Congregación de la disciplina de los Sacramentos, si aun en este caso, para atender á la salvación de las almas, podía ser contraído rectamente el matrimonio bien que obstará algún impedimento dirimente.

La S. Congregación consideró maduramente el asunto, en la sesión general del ocho de Mayo de mil novecientos nueve, y habiéndolo consultado á N. B. Padre el Papa Pío X, en la audiencia concedida al infrascrito Secretario de la misma S. Congregación el día nueve de Mayo de mil novecientos nueve, el Sumo Pontífice recibió benignamente los votos de los Eminentísimos Padres y se dignó disponer y declarar que cualquier sacerdote que procediera en conformidad con el artículo VII del Decreto *Ne Temere*, y ocurriendo el caso de inminente peligro de muerte, en lugar en donde no pudiera ser hallado el párroco, ó el Ordinario, ó el sacerdote delegado por alguno de ellos, podía válida y lícitamente asistir al matrimonio en presencia de dos testigos, y dispensar, en las circuns-

(1) Véase LA IGLESIA. Vol. III, pág. 623—N. del E.

tancias expuestas en la consulta, de todos los impedimentos, aun públicos, que por derecho eclesiástico dirimieran el matrimonio, con excepción de los impedimentos de orden presbiteral y de afinidad en línea recta *ex copula licita*.

Dada en Roma, en el palacio de la misma S. Congregación, el día 14 de Mayo de 1909.

D. Card. FERRATA, *Prefecto*.

F. Giustini, *Secretario*.

CRONICA DE DERECHO CANONICO

(La comunión diaria)

En el año 1906 hubo quienes dudaron de que las reglas establecidas por el célebre decreto de la S. Congregación del Concilio con fecha 20 de Diciembre de 1905, sobre las disposiciones necesarias para la comunión frecuente y cotidiana, fueran aplicables á los niños desde el día en que por primera vez se acercaran á la Sagrada Mesa. La misma S. Congregación del Concilio, previa la aprobación del Sumo Pontífice, respondió afirmativamente así: "La comunión frecuente debe ser recomendada en conformidad con el artículo 1.º del decreto de 1905 (1) aun á los niños que, por haber sido admitidos á la Santa Mesa según las reglas del catecismo romano, lejos de quedar excluidos de participar de ella frecuentemente, merecen ser invitados y exhortados á acercarse al divino banquete. *Me nester es abolir la práctica contraria si existiese en algún lugar.*"

La celebración del triduo eucarístico prescrito por la S. Congregación de Indulgencias en circular del 10 de

(1) Véase LA IGLESIA. Vol. 1, pág. 357.

Abril de 1907 (1), no sólo tiene por objeto renovar la devoción á la Sagrada Eucaristía y hacer que los fieles congregados en torno de ella desagracien al Señor, sino, sobre todo, infundirles la práctica de la comunión frecuente y diaria. Así lo declara expresamente la circular, y con tal fin manda que en uno de los sermones del triduo se instruya al pueblo de modo especial sobre las disposiciones necesarias para comulgar dignamente. El Romano Pontífice ordena que en aquellas parroquias donde no sea posible celebrar el triduo, se dedique siquiera un día al culto de la Sagrada Eucaristía; y advierte la circular que el designio del Papa es manifestar "cuán ardientemente desea promover la práctica de la comunión frecuente." Percíbese tan á las claras en la mente del legislador la intención con que ha establecido el triduo que, á juicio nuestro, bien pudiera revocarse á duda el lucro de las indulgencias concedidas con motivo de estos ejercicios piadosos, si llegaran á convertirse en meros actos de devoción al Santísimo Sacramento. (Léase la *Nueva Revista Teológica*, Enero de 1907, p. 47).

Al estudiar las decisiones que complementan el citado decreto de 1905 y los comentarios que le han hecho distinguidos autores, fácilmente comprende uno la importancia de la doctrina que sobre la comunión frecuente deben predicar en adelante los encargados de dispensar la palabra divina. Por ahora nos detendremos en algunas consideraciones acerca del punto fundamental.

* *

El pensamiento que inspiró el decreto de 1905, explica la razón de las prescripciones pontificias. El propósito del Papa fue dirimir la controversia que acerca de la comunión frecuente sostenían los teólogos.

(1) Véase LA IGLESIA. Vol. 11, pág. 429.

Privaban hasta ahora sobre el particular dos opiniones: una que exige en quienes comulgan disposiciones tanto mejores cuanto con más frecuencia se acerquen á la Sagrada Mesa; esta opinión dio origen á diversas reglas formuladas en gradación por los moralistas; y otra, que afirma que para comulgar todos los días no son necesarias disposiciones mejores que para comulgar semanal ó mensualmente.

El decreto reprueba la primera de estas opiniones como resto del virus jansenista; confirma la segunda como más conforme con los deseos de Cristo Nuestro Señor y de la Iglesia, con la doctrina de los Padres, con la disciplina primitiva y con el bien de las almas; y al fijar, en la parte dispositiva, esta doctrina, declara que para comulgar cada día basta que uno se halle *en estado de gracia* y que lo haga con *recta y piadosa intención*.

Y estas son justamente las condiciones requeridas para comulgar en la Pascua, pues á nadie le es lícito en tiempo pascual comulgar en pecado mortal, ni con intención menos recta, ó por costumbre ó vanidad ó respetos humanos. De donde se sigue que el *mínimum* de las disposiciones necesarias para comulgar cada año, basta para comulgar diariamente.

Tal es la doctrina fundamental del decreto. Interpretarla en sentido más severo, es desvirtuarla. Verdad es que la enseñanza así entendida modifica los principios que muchos de nosotros hemos aprendido de autorizados maestros, y que no carecen de apoyo en los escritos de algunos Doctores, v. g., en los de San Francisco de Sales y de San Alfonso de Liguori. Así y todo, reconocemos que es menester abandonar ciertos prejuicios que admitimos en la primera educación, y abrazar la doctrina de la Iglesia.

Es de notar que no se trata de saber si *es lícito* comulgar diariamente con el *mínimum* de las disposiciones

antedichas. Lo que el decreto enseña es la obligación de aconsejar la comunión diaria á quienes tengan ese *mínimum* de disposiciones. Es evidente que conviene procurar por todos los medios posibles, en quienes comulgan, señalado aumento de fervor; pero sería contra el pensamiento de la Iglesia diferir la comunión diaria so pretexto de esperar dicho aumento. La verdadera doctrina, en síntesis, es la siguiente: *cuando alguna persona, á pesar de su tibieza, de sus faltas veniales, aun frecuentes y deliberadas, á pesar del afecto voluntario á tales faltas, se halla en el momento de la comunión en estado de gracia y, movida por intención sobrenatural desea acercarse á la Sagrada Mesa, debe* (y es más conforme con la institución eucarística) *comulgar todos los días y no interrumpir sus comuniones*.

Esta doctrina que pudiera causar extrañeza á primera vista, se funda en la eminente dignidad del estado de gracia. Cualesquiera que hayan sido los extravíos de ayer y sean cuales fueren los de mañana, ó las imperfecciones actuales, el alma justificada es santuario de la Adorable Trinidad, y Dios Nuestro Señor halla sus complacencias en el alma que está en gracia y la ama con ese amor de igualdad que llamamos amistad. A la luz de estas consideraciones, ¿haremos aspavientos de que el alma sea juzgada digna de la presencia sacramental del Hombre-Dios? La comunión es el precioso atractivo de que se sirve el Señor para endiosar las almas; ¿será, por tanto, lógico exigirles santidad como condición previa para recibir al Autor de todo dón perfecto?

Repetimos que basta el estado de gracia para comulgar; la *perseverancia* en tan dichoso estado será, no lo dudemos, efecto lento y progresivo de la asidua recepción de la Sagrada Eucaristía; mas no debemos exigir tal virtud á título de disposición preliminar para recibir la comunión.



Cuando hayamos comprendido y aceptado perfectamente el punto fundamental del decreto, propagaremos sin ansiedades ni requilorios la práctica de la comunión cotidiana.

Muy en boga estuvo el uso de aconsejar á quienes se acercaban con frecuencia á la Sagrada Mesa, que se abstuvieran de la comunión una vez por semana, ó sea el día en que debían recibir el sacramento de la penitencia. A sólo juzgar por la doctrina del decreto se echa de ver la falta de razón para erigir en principio la mencionada excepción. Por recomendable que sea la confesión semanal ó quincenal, no es absolutamente necesaria á quienes están en gracia, ni la omisión de ella debe reputarse como causa suficiente para dejar de comulgar. De aquí que el Papa haya concedido á los fieles que acostumbran comulgar todos los días ó casi todos los días, el beneficio de poder ganar mientras se hallen en estado de gracia, las indulgencias, sin confesarse. (1)

Ni vale aducir las circunstancias especiales en que se hallan ciertas personas por razón del estado que han elegido ó de los deberes que tal género de vida les impone. Algunos teólogos, formularon reglas severas sobre el particular, pero esas opiniones no se compadecen con la enseñanza del decreto que comentamos.

La previsión de que no perseveraremos en la práctica de la comunión diaria en vez de ser motivo para abstenernos de recibirla, lo es, y muy poderoso, para aprovechar las gracias que con ella nos vienen y para aumentar el tesoro de nuestros méritos. El hábito y la disminución del fervor sensible que á las veces nacen de la frecuente comunión tampoco deberán ser parte á alejarnos de la Sa-

(1) Véase LA IGLESIA, Vol. 1, pág. 385.

grada Mesa, porque la aparente inapetencia no impide que, mientras estemos en gracia y procedamos con recta intención, el pan divino produzca en nosotros sus efectos *ex opere operato*.

Diferir la comunión á las personas que pueden recibirla en gracia, so pretexto de que se hallan en un período de transición, es alterar la doctrina del decreto. No negamos que en ocasiones el director ó confesor haya de acomodarse á las hesitaciones del dirigido ó penitente cuando para determinarlo á aceptar de buen grado la comunión frecuente ó diaria, convenga usar con él de insinuaciones y condescendencias. Mas, si el penitente estuviese dispuesto á obedecer, ¿por qué privarlo largo tiempo del aumento de gracia habitual que conseguiría con la comunión diaria? Acaso para prepararlo mejor á ella? No; porque si tiene las dos disposiciones exigidas en el decreto, está ya bien preparado.

Con mucho mayor razón sostenemos que procede abiertamente contra el decreto quien pretende regular por normas arbitrarias el número de comuniones que una persona debe hacer, v. g., atendiendo en una comunidad á la diversidad de empleos ó las distinciones originadas de la profesión.

No dejaría de ser absurdo en un Instituto ó Seminario intentar que el número de comuniones de cada alumno guardara proporción con los diferentes grados de las órdenes que haya recibido. Por demás está decir que sería sobremanera deplorable que los subdiáconos y diáconos no comulgaran diariamente; pero esto no significa que se les deba diferir la comunión á los clérigos que no han recibido sino las órdenes menores ó la tonsura. A este propósito, el fin primordial del decreto es que la comunión diaria sea práctica común y corriente en las casas de formación eclesiástica ó religiosa.

Mas, nadie piense por lo dicho que la comunión dia-

ria no deba ser de uso común sino entre personas consagradas á Dios. No; ella es aún más necesaria para los cristianos que viven en el mundo, muchos de los cuales podrían ponerse en aptitud de comulgar muy á menudo, si les fueran explicadas las condiciones, nada gravosas, que se requieren para acercarse á la Sagrada Mesa.

Los catequistas han de instruir claramente á los niños sobre el particular: inspírenles horror á la comunión sacrilega; pero no les digan que es mejor no comulgar, que comulgar con tibieza; enséñenles que sólo el pecado mortal no confesado es el único obstáculo para recibir la Sagrada Eucaristía. Ni se contenten los catequistas y maestros con la enseñanza meramente doctrinal: esfuércense, según la recomendación de la Santa Sede, en propagar entre los niños que han hecho la primera comunión, la práctica de la comunión diaria. No olviden los padres de familia, los maestros y catequistas que el corazón del niño no es refractario á los atractivos eucarísticos.

Seguramente no faltarán personas imbuídas en doctrinas erróneas á quienes servirá de desidificación el ver que se acercan diariamente á la Sagrada Mesa niños ligeros y llenos de defectos, hombres y mujeres que caen fácilmente en pecados veniales ó que no están muy alejados del pecado mortal. Toca á los confesores el formar juicio acerca de tales personas en conformidad con los principios teológicos sobre el escándalo. Pero, repetimos, si el penitente, como lo suponemos, tiene las dos disposiciones exigidas por el decreto para comulgar rectamente, en este caso, el hecho de presentarse á la Sagrada Mesa, dará ocasión al llamado escándalo *de los débiles*; y harto sabido es que no hay obligación de evitar esta especie de escándalo á costa de graves inconvenientes como serían para él la privación frecuente de la Eucaristía y el dejar de hacer uso de su derecho de comulgar. Añádase á esto último la

consideración de que no pasará mucho tiempo sin que los fieles conozcan bien la verdadera doctrina, y entonces el escándalo *de los débiles* llegará á ser *farisaico*.

J. B.

(*L'Univers*)

CORRESPONDENCIA

(Consagración del Clero al Sagrado Corazón de Jesús)

Excelentísimo é Ilustrísimo señor:

Al ofrecer mis respetos á V. E. I., tengo la honra de presentarle un acto de consagración sacerdotal al Sagrado Corazón, acto al cual S. S. Pío X se ha dignado conceder indulgencias.

Esta fórmula de consagración fue primero propagada por el Superior de la Basílica del Sagrado Corazón, en París: fue sometida después á los señores Arzobispos y Obispos franceses: favorablemente acogida, la mayor parte de ellos la han hecho distribuir y recitar en las reuniones, ó ejercicios sacerdotales, presidiendo ellos mismos esos actos.

Esta devoción no debe quedar localizada y por eso suplico á V. E. I. que, si lo tiene á bien, se digne hacer en esa Arquidiócesis lo que se ha hecho en las Diócesis de Francia y en las de varios otros países.

Las almas de los sacerdotes son más que las otras, infinitamente caras al Sagrado Corazón: la consagración de ellas á Él será, por consiguiente, muy acepta á los ojos del Divino Maestro: tenemos la íntima confianza de que dicha consagración es según los designos de Nuestro Señor y de que adelantará considerablemente la hora del advenimiento del reinado del Sagrado Corazón.

“Es necesario que el Corazón de Jesús reine en el mundo, y corresponde á los sacerdotes adelantar ese feliz

momento: su acción sobre las almas debe ser decisiva: la salvación de las almas exige grandes esfuerzos de su parte," (Boletín del *Voto Nacional al Sagrado Corazón*, Montmartre, 18 de Febrero de 1909), y Nuestro Señor promete, para conseguirla, la unción de su abrasada caridad.

Con objeto de facilitar la propaganda, enviaremos *gratuitamente* el número que se nos pida, de fórmulas iguales á la que ponemos en manos de V. E. I. Desde Diciembre de 1908 se nos han pedido 110,000 ejemplares.

Esperando que V. E. I. se dignará acoger benévola-mente mi proposición, beso con respeto el anillo y pido humildemente la bendición de V. E. I.

LUIS MARTIN

146, Boulevard Raspail, París.

Al Illmo. y Revdmo. Señor Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, digno Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc. etc.

FORMULA CONSECRATIONIS SACRATISSIMO CORDI JESU A
CLERO RECITANDA

Domine Jesu, Redemptor noster amantissime et Sacerdos in æternum, nos supplices tuos, quos appellare amicos et sacerdotii tui participes facere dignatus es, propitius respice. Tui sumus; tui perpetuo esse volumus: ideo Sacratissimo Cordi tuo, quod tanquam unicum salutis perfugium laboranti humano generi ostendisti, dedicamus nos hodie totos et addicimus. Tu, qui sacerdotibus, Cordis tui cultoribus, uberes divini ministerii fructus promisti, fac nos, quæsumus, idoneos in vinea tua operarios vere humiles et mites spiritu devotionis et patientiæ plenos, ita flagrantibus amore Tui, ut eundem charitatis ignem in animis fidelium excitare et fovere non cessemus. Nostra igitur corda incendio Tui Cordis innova, ut jam nihil aliud studeamus, quam tuam promovere gloriam et animas Tibi lucrari quas pretioso sanguine redemisti.

Miserere, Pastor bone, præsertim sacerdotum, fratrum nostrorum, si qui, ambulantes in vanitate sensus sui, Te et dilectam Sponsam tuam, Ecclesiam, lacrimabili defectione contristarunt. Concede nobis ad tuum complexum eos reducere, aut certe ipsorum expiare delicta, resarcire damna, et dolorem, quo Te afficiunt, amoris nostri consolatione minuere.

Sine, denique, Te quisque nostrum exoret his Augustini verbis: O dulcis Jesu, vivas Tu in me et concalescat spiritu meo vivus carbo amoris tui, et excrescat in ignem perfectum, ardeat jugiter in ara cordis mei, ferveat in medullis meis, flagret in absconditis animæ meæ; in die consummationis meæ consummatus inveniar apud Te, qui cum Patre et Spiritu Sancto, vivis et regnas Deus in sæcula sæculorum. Amen.

Dilectis utriusque Cleri sæcularis et regularis filiis, qui per hanc Consecrationis formulam, Sacratissimo Cordi Jesu pie sese dedicaverint ac addixerint:

- 1.º *Indulgentiam Tercentorum dierum toties quoties;*
- 2.º *Indulgentiam Septem annorum in collationibus de divinis, quæ singulis anni mensibus fieri solent;*
- 3.º *Indulgentiam Plenariam in fine spiritualium Exercitiorum in Domino concedimus.*

Ex Aedibus Vaticanis, die 17, mense Sextili, Anno 1908.

PIUS P. P. X

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

ARTICULUS II

De ornatu ecclesiæ festorum solemnium occasione.

1. Ornatus ecclesiæ et altarium festorum occasione, multum valet ad pietatem devotionemque excitandam et augendam: eaque res maxime juvat ad gloriam Dei animarumque sanctificationem promovendam. Itaque omnibus fidelibus cordi esse debet, ac potissimum reverendis parochis et rectoribus ecclesiarum. Verum in ea cultus exterioris parte peragenda, nonnulla inconvenientia sunt vitanda, quæ etiam apud nos, insipientiæ causa, jam prævalent.

2. Magnopere improbandum est, quod affigantur ad altaria et ad parietes ecclesiarum telæ gossypinæ vel alia hujusmodi, parvi vel nullius pretii, eæque exornentur vilissimis fimbriis atque fucis floribusque chartaceis onerentur. Hæc enim Dei domus majestati non conveniunt; neque excellentiam, præstantiam dignitatemque nostræ sanctæ religionis digne significant; multo minus fidei mysteriorum præceptorumque evangelii magnitudinem indicant. Hæc igitur mundanis festis ubi omnia sunt levia, relinquuntur; tantum tolerarentur in ornatu pro festis et functionibus religiosis, quæ sub cælo vel in cappellis agrestibus admodum pauperibus peraguntur.

3. Quare omnia peristromata, quæ ponuntur in ecclesia ac præsertim super altaria, nullis exceptis, semper sint serica, vel saltem lanea, optima textura pulchrisque picturis; atque fimbriæ et lacinie, quæ apponuntur, nisi aurea esse possunt, sint saltem serica, atque provideatur ut omnia, quæ omnino sunt ficta, paulatim removeantur.

4. Nisi ejusmodi tapeta adhiberi possunt, præstat

parietes ecclesiæ nudos relinquere, potius quam gossypio vel aliis vilibus rebus contegere; in functionibus tantum mortuariis tapeta cannabina vel nigri gossypii, dummodo sive colore, sive statu sint decora, tolerantur.

5. Valde item improbandum est, ac turpe aspectu et insulsum, affigi ad altaria et ad parietes ecclesiæ tapeta (etiamsi auro insignia), quæ immutent vel perturbent lineamenta ac decorationes architectonicas. Forma ecclesiæ altariumque cum columnis, pilis, capitulis, arcubus, fornicibus, coronis, etc., qualis est, semper appareat; tapeta autem, quæ apponuntur, eam exornare non deformare debent; ea enim, cum ornamento adhibeantur, aspectum rei vel nonnullæ ejus partis, nisi ea sit deformis, adimere non debent. Valde igitur sunt improbanda omnia tapeta, quæ contegunt coronas, fornices, capitella, mensulas (cum præsertim ea sint inaurata), bases; nullo magis si obtegunt columnas vel picturas, vel statuas, vel fenestras, lucem adimentia.

6. Improbatur præterea, marmora sive altarium sive parietum tapetis contegere, etiamsi hæc integre sint serica, fimbriis aureis exornata, nisi cum maxime sint conspicua et decora; neque coronas aut fornices cooperiant, neque quidquam ordinem architectonicum perturbent.

7. Ecclesiæ et altaria, quæ, cum decorum copiosumque marmorum, operum tectoriorum et picturarum habeant ornatum, nullum tapetum excipiunt, exornentur cereis copiosis collucentibus, apte dispositis, vel in conspicuis lampadibus, vel in decoris candelabris super coronas et juxta parietes distributis.

8. Improbatur etiam in ecclesia et altaribus magna tapetorum colorum varietas; nam id valde discordat cum gravitate, quæ est catholicæ religionis. Itaque diebus festis omnium tapetorum, nullis exceptis, prævaleat color coccineus, laciniis et ornamentis aureis et argenteis ornatur.

9. Flores ficti, si bene sunt confecti, decorum ornatum, cum sunt recentes, præbent; sed nonnisi brevi tempore pulchri servantur, et luce naturali pulverisque causa facile deturpantur. Quare diebus ferialibus non convenit super altaria eos constitui, nisi sint ex metallo, vel porcellana, multumque præstat loco florum statuas optimi artificii vel reliquaria bene confecta vel inaurata inter candelabra collocare.

10. Nedum tolerandum est in ecclesiis lampades suspensas relinqui, quæ præter magnas solemnitates, telarustica conteguntur. Id enim ecclesiis aspectum receptaculorum præbet; sæpius impedit quominus altarium fornice vel absides bene conspiciantur; turpiter discordat cum ornatu architectonico sacrarum ædium; oculos offendit, atque jure advenarum vituperationes excitat.

11. Qua de re valde commendatur, ut ab ecclesiis removeantur, atque festorum tantum occasione collocentur, vel saltem intacta relinquantur.

ARTICULUS III

De sacris functionibus.

1. Magni momenti est ut sacræ functiones maximo decore semper celebrentur, sive ex parte sacræ suppellectilis sacrorumque vestimentorum et linteorum, sive ex parte personarum peragentium.

2. Qua de re maxime optandum est ut ii, qui quamcumque sacram functionem conficiunt, sic ecclesiastici sive laici vestem talarem et superpelliceum induant.

3. Magnopere igitur commendatur, ut omnes parochi et rectores ecclesiæ erudiant sacris cæremoniis satis idoneum puerorum numerum, qui ad pietatem sint propensi, quodamque præstent consilio, ut ministri necessarii semper parati habeantur ad missam, ad vespervas, ad benedictiones ceterasque sacras functiones. In Gallia, in Bri-

tannia, in Belgio jamdudum ea optima consuetudo existit; et in ecclesiis insignioribus earum regionum triginta vel etiam quadraginta pueri inveniuntur, ita optime sacris ritibus eruditi, ut seminarii alumni videantur. Beatus Thomas Morus, etiam cum magnus Angliæ cancellarius erat, singulis dominicis tunicam ac superpelliceum induere solebat, itaque paratus ad functiones parochiales cum clero assistebat.

4. Valde optandum est, ut in omnibus ecclesiis parochialibus, singulis festis de præcepto, missa principalis cantetur, eique ministretur debito clericorum numero, juxta regulas quas opportune exponemus.

5. Facile intelligitur, omnes qui in domum Dei ingrediuntur ad sacrasque functiones adsistunt, ita se gerere debere ut maximam reverentiam præbeant.

6. Cum ad missam lectam assistitur, præscriptum est ut omnes sint genuflexi, evangeliorum tempore excepto, quo standum est.

7. Omnes genuflexi manere debent coram Ss. Sacramento exposito super altare, dummodo non sit velatum, vel officiorum tempore vel prædicationis. Attamen toleratur consuetudo sedendi coram Ss. Sacramento exposito, secluso scandalo aut irreverentia (S. R. C., 28 jul. 1876; n. 3,408).

8. Personæ feminei sexus, cum in ecclesiam se conferunt magna modestia sint indutæ, atque caput habeant velo contextum, ea textura ac forma ut ne quisquam circumstantium crines possit fere cernere. Ita stricte præscribitur ab Apostolo (7 Cor. c. XI), eamque præscriptionem Ecclesiæ concilia sæpe confirmarunt. Similiter in processionibus religiosis, ac præsertim Ss. Sacramenti, omnes gravem aspectum præbeant (id enim fidem ac pietatem significat), ac potissimum præfatæ personæ, quæ maxima modestia indutæ esse debent ac velo contextæ.

9. Itaque magnopere commendandum est paracho,

ne sacræ functiones, quæ in ejus ecclesia sint introductæ, annis evadentibus, quidquam consuetæ pompæ ac decoris omittant. Præcipue, præcipit Frassinetti, principales anni solemnitates celebrabit, nam eæ ad memoriam principalium religionis mysteriorum renovandam fidemque confirmandam valde juvant.

16. Provideat etiam ut in ecclesia sibi commissa aliqua festa celebretur, quo melius pietatis sensus in fidelibus excitentur. Ea pietatis exercitia quæ specialem sacramentorum frequentiam inferunt, excolat; ex. gr. ferias sextas Martii et dominicas S. Aloisii. Hæ præcipue juvenibus commendantur. Præstat etiam ut ecclesia effigie Ss. Cordis Jesu, Virginis Dolorosæ, S. Joseph, S. Aloisii non careat. Etiam si nullam parochus haberet, singulis annis unam acquirens, ecclesia quamvis pauper sumptum ferre posset. Atque etiam si eæ imagines non habeantur, aut concinne aptari nequeant, numquam negligendæ sunt ea festa pietatisque exercitia.

(Continuabitur)

MI NUEVO COADJUTOR

Sucesos de la vida de un anciano párroco irlandés.

NOVELA ESCRITA POR PATRICIO HEEHAN

(Continuación)

CAPITULO VIII

NUESTRO CONCIERTO

Suavemente, suavemente llegó el invierno, sirviéndole de heraldos las blancas heladas que cayeron en los postres días de octubre. Ningún acaecimiento turbó la paz de la aldea. . . . sí, hubo uno: el caballo del Padre Letheby se quedó cojo repentinamente, atravesando la colina, cierta noche que mi coadjutor iba á auxiliar á un montañés en-

fermo. Naturalmente se inventaron muchas explicaciones para el accidente: hubo tantas explicaciones como comentaristas. Al fin un buen labriego, que se había reservado sus sospechas, encontró una aguja muy larga, profundamente clavada en el casco del animal. A medida que éste caminaba la aguja iba penetrando más y más hasta llegar á los tendones; lo cierto fue que el caballo se quedó cojo para siempre. La herida se gangrenó, y durante tres meses el bayo tuvo que estar suspendido con correas al techo de la cuadra. Mi vicario, muy impresionado por el suceso, me dijo confidencialmente al oído esta significativa palabra: "Ahriman." (1)

Una noche de noviembre, en la cual, por cierto, volví muy tarde á casa, me encontré con que estaba esperándome una comisión. La comisión se componía del médico, del maestro de escuela y de uno ó de dos mozos muy notables por los alardes que de la potencia de sus cuerdas vocales solían hacer, siempre que en la taberna les pedían que cantasen alguna romanza. El doctor tomó la palabra.

Profeso gran estimación al doctor, y él no lo ignora. Es un joven distinguido, muy estudioso, bueno y compasivo para con los pobres. ¡Qué horas tan agradables he pasado en su gabinete haciendo investigaciones con el microscopio! Allí he visto cosas verdaderamente admirables; pero lo que más me sorprendió, y de lo que guardo y guardaré siempre recuerdo, fue el estudio de un cerebro humano, conservado en alcohol. El doctor me dio muchas y muy interesantes conferencias acerca de tan extraordinario órgano. ¡Ah! . . . ¡Qué impresión experimenté la primera vez que tuve en las manos esa masa negruzca, blanda y esponjosa!

Todo cuanto sabía sobre psicología y metafísica, me acudió á la imaginación. Aquel era el órgano, el instru-

(1) *Ahriman*, entre los persas, es el principio del mal.

mento de la obra maestra de Dios: del alma humana. ¡El alma! El alma flotaba sobre aquellas circunvoluciones y reticulados, como el espíritu de Dios flotaba sobre el abismo en el principio del mundo. La inteligencia pulsaba las teclas de este maravilloso instrumento, y el pensamiento vibraba y surgía como vibración melódica. Allí estaban grabadas con caracteres indelebles, las ideas del mudo exterior y del vasto universo, del tiempo y de la eternidad, del Infinito y de lo Transcendente; allí estaba la idea de Dios. En el misterioso silencio de la plegaria, el alma reposaba allí cual la paloma en el nido; allí era donde en las horas de lucha y de arrepentimiento, el alma argüía, batallaba, rogaba y se comunicaba con las facultades inferiores que en las bajezas del humano organismo se rebelaban contra su señora ó le rendían pleito homenaje. ¡Con qué majestad sublime gobernaba y dominaba á las potencias sometidas á su cetro real! Remontábase hasta el cielo para alcanzar clemencia; la tierra obedecía á sus mandatos. Y cuando las pasiones desencadenadas tormentosamente rugían coléricas y se erguían tumultuosas, ella calmaba y aplacaba la rebelión, y entonces — como premio — exaltábase y volaba lejos, muy lejos, hacia el más allá; y se unía al coro que formaban aquellas sus hermanas libres de las cadenas corporales, ante el trono celeste radiante de esplendor, y allí bebía abundantemente la beatitud y la paz que como effluvios invisibles se desprenden de las silenciosas moradas de la eterna adoración. ¿Dónde se halla ahora esa alma? ¿En qué lugar se ha refugiado? El instrumento se encuentra mudo, y pronto, fatalmente, estará hecho pedazos. ¿Dónde, pues, dentro del Océano sin límites del espacio, se ha ido el espíritu inmortal que en otro tiempo pulsó majestáticamente este instrumento, arrancándole sonidos cuyo eco repercutió en las soledades de la eternidad? Sin embargo, la ciencia ha seccionado este instrumento como á un planeta sin vida, como á un mapa-

mundi. Aquí está la Isla de Reil y el Puente de Varolo; acá se ve el Árbol de la Vida; allá se distingue el Espacio Subaracnoide; más lejos se divisa el magnífico edificio del gran arquitecto, donde se regula el aprovisionamiento de las arterias. Jamás en estas investigaciones deje de inclinar la cabeza y de murmurar respetuosamente: ¡*Laudate!*

Bueno, pues como iba diciendo, el doctor, que está convencido de lo mucho que lo aprecio, tomó la palabra y dijo sin titubear:

—Hemos venido á buscar á usted, señor rector, con motivo de un concierto.

—De un... ¿qué?... — exclamé.

—De un concierto — añadió con cierta animación. — Todos los inviernos se celebran conciertos en Labbawally, en Bradeddown y hasta en Moydore. ¿Por qué no hemos de celebrar uno en Kilronan?

Me quedé pensativo.

—Siempre creí — observé tras breve pausa, — que para celebrar un concierto harían falta cantantes.

—Naturalmente.

—Bueno, y ¿dónde van ustedes á ir á buscarlos? ¿Acaso se proponen traer á aquellos energúmenos que hace unas cuantas semanas interpretaron á Verdi de una manera tan... tan salvaje?

—¡De ningún modo! — me contestaron con unánime indignación. — Estos jóvenes aquí presentes, serán factores valiosos; además se puede organizar un coro con los niños de las escuelas, y además...

—El doctor nos prestará su importante cooperación, — añadió uno de los mozos, acudiendo en auxilio de la modestia del médico.

—Necesitarán ustedes un piano para el acompañamiento, á menos que se propongan obsequiarnos con un concierto de orfeón.

—¡Ah! Habrá música selectísima, — murmuró el doctor. — Positivamente va usted á admirarse, señor cura.

—Y ¿con qué objeto se celebrará el concierto?

—¡Ni qué decir tiene! ¡En favor de los pobres! — contestaron todos unánimemente.

—Aguarde, señor rector — añadió uno de los perspicaces diplomáticos, — aguarde á que llegue Navidad, y verá usted entonces todo lo que nosotros le entregaremos para los pobres.

Fantásticas visiones cruzaron ante mis deslumbrados ojos: mantas y abrigos excelentes para Dorotea Purcell y para Magdalena Grady; medias de lana suave para los chiquitines descalzos; toneladas de carbón y carretadas de leña; enormes cajas de té y montañas de pasteles. . . . Sólo pude decir: — Hijos míos, cuenten ustedes con mi bendición.

—Gracias, señor rector — dijo el médico. — Pero ¿no le parece á usted que se organice una suscripción?

—Se me antoja una superfluidad — contesté. — Si nos suscribimos todos, ¿para qué celebrar el concierto?

Es que ya sabe usted, señor rector, que siempre hay que hacer desembolsos preliminares: compra de papeles de música, etc. etc. . . ., y para estos gastos necesitamos el auxilio de las personas generosas de la parroquia.

Todo esto vino á parar en que, como de costumbre, se trataba de pedirme una guinea.

Naturalmente se la di.

Llegó la noche del concierto; algo me dolía abandonar la butaca, las zapatillas y el rinconcito inmediato á la chimenea. Además, mi coadjutor y yo nos habíamos consagrado al estudio de los clásicos griegos para demostrar al señor obispo que éramos capaces de hacer algo de provecho. Tuve, pues, que renunciar á estas satisfacciones y dejar á Homero, sintiéndolo mucho, para arrostar el frío de noviembre. El concierto se celebraba en el vetusto almacén, próximo á la caleta. Tirité por anticipado al pensar en que iba á pasarme dos horas en aquella sala triste,

cuyas ventanas mal cerradas dejan penetrar libremente el viento glacial de la mar. Imaginen mi sorpresa: en la puerta un joven correctamente vestido, llevando enorme ramo de flores en la solapa de la chaqueta, recogía las entradas. Penetré en el local; las luces me deslumbraron, y todas las concurrentes se volvieron hacia mí; calurosos aplausos me dieron el saludo de bienvenida. Me quité el manteo gris, y me alegré mucho de haber ido á la fiesta.

En el extremo de la sala, divisé un estrado cubierto de tapices y de plantas verdes; un magnífico piano surgía entre un bosque de arbustos y de palmeras; por todas partes fulguraban encendidas lámparas. Principié á creer que estaba soñando, cuando la señorita de Campión se me acercó y me dijo que se congratulaba muchísimo de mi asistencia. . . . Entonces murmuré:

—¡Ahora lo comprendo todo! Ahora lo comprendo todo, al ver el hada que por arte mágico ha realizado esta transformación.

El Padre Letheby se hallaba sentado á mi derecha, tan sereno y tan tranquilo como de costumbre. Cualquiera diría que era perfectamente extraño á la fiesta y que ignoraba en absoluto lo que iba á ocurrir. Bueno, pues yo resueltamente lo acusé de ser el organizador, el jefe, el arquitecto, el decorador y el alma de esta prodigiosa invención.

—Ya sabe usted, señor rector — me contestó con dulzura, — que estamos obligados á proporcionar educación á nuestros feligreses; ya sabe usted también que nuestros feligreses tienen aptitudes para todo.

Convine en ello.

En aquel momento se produjo algún ruido hacia el fondo del salón; volví la cabeza con toda discreción y solemnidad, porque era tanta y tan grande la compostura que guardaban todos los allí reunidos que me consideré obligado á mostrarme muy digno.

—¿Quiénes son esos aristocráticos personajes que se nos aproximan? — pregunté á media voz, viendo desfilar un lucido cortejo.

—¿Aristócratas? — exclamó mi vicario. — ¡Pero si esos son los artistas!

Cabalmente pasaron por delante de mí; quedéme asombrado al mirar gentiles jovencitas, cubiertas de seda desde la cabeza hasta los pies, desde los lazos que les sujetaban los rizos de los ondulantes cabellos, hasta los adornos de los blancos zapatitos de baile; todas llevaban lindísimos ramilletes; el aire estaba saturado del perfume sutilísimo de tantas flores.

—Bueno, ¿entonces son amigos de los señores del castillo? — volví á preguntar.

—Tampoco — me contestó con leve impaciencia mi coadjutor. — Son nuestros feligreses. Ahí va María Lennon, la hija del herrero; al lado marcha Ana Logan, cuyo padre nos surte de pescado; y sucesivamente, si se fija usted, reconocerá á Teresina Navin, á Magdalena Kennedy, etc. etc.

—¿Quién es aquella gran señora que está peinada como las estatuas griegas de Tanagra? — me atreví á decir.

—Pero si es Alicia Moylan, la auxiliar de la escuela de niñas!

—¡Bendito sea Dios!

Fue lo único que pude exclamar. El doctor entraba triunfalmente en el salón al frente de sus amigos; todos vestían trajes negros y chalecos blancos, y todos llevaban el cabello perfectamente peinado ó rizado; parecían elegantes violinistas de una gran orquesta. El doctor se inclinó hacia mí, y al verme estupefacto, murmuró:

—¿No le anuncié que íbamos á proporcionarle una sorpresa, Padre Daniel?

Un jovencito, correctamente vestido y calzado con guantes blancos me alargó un programa perfumado y me dijo:

—A todo el mundo se le cobra un penique por el programa, pero, tratándose de usted, señor cura párroco, tengo muchísimo gusto en ofrecérselo gratis.

Le manifesté cortésmente mi gratitud, y hasta creo que me mostré muy respetuoso.

—¿Quién es ese caballerito tan amable y tan bien educado? — pregunté.

—Pero ¿no le conoce usted? — respondió el Padre Letheby, reprimiendo una carcajada.

—En mi vida recuerdo haberla visto.

—Pues el domingo último le dio usted un pescozón, por haber tocado la campanilla en el *Agnus Dei*.

—Pero ¿ese joven es el granuja de Carlitos Daly?

—Él mismo, en persona natural y verdadera.

Sospeché que el coadjutor se burlaba de mí, y esto principió á molestarme. De repente oí un ¡chist!... prolongado; la señorita de Campión se levantó, subió al estrado y tomó asiento ante el piano. Seguidamente hizo una señal, y los cantantes se agruparon formando semicírculo en el escenario. Luégo hubo una pausa. Después un torbellino de música hizo estremecer la sangre que circulaba por mi vetusto cuerpo. Se me antojó que yo no era el Padre Daniel, el anciano cura párroco de Kilonan, y sí un coadjutor que miraba la vida color de rosa, que llevaba sangre juvenil en las venas y que tenía abierto brillante y amplio porvenir.

Uno tras otro, los cantantes fueron avanzando en el estrado, al principio con vacilaciones y timideces, después serenos, tranquilos y perfectamente posesionados de su papel. De repente vi sobre la plataforma á una señorita jovenzuela, con los cabellos cortados casi al rape, salvo un montón de rizos que le cubría la frente. Debía estar vestida de gran etiqueta, porque le faltaban muchas cosas en el traje.

—¿Qué significa esto? — pregunté amostazado.

—¡Chist! Es la moda; y además no pertenece á nuestra feligresía— me contestó el Padre Letheby.

—¡Alabado sea Dios! — exclamé fervorosamente.

Llamé con un gesto á la señora de Mullins, excelente madre de familia, que estaba en un extremo del salón. Llegóse á mí la buena señora.

—¿Necesita usted ese chal que tiene doblado sobre las rodillas?

—Ahora mismo, no — me respondió. — Lo he traído para resguardarme á la salida del aire frío de la noche.

—Pues entonces — añadió — podría usted realizar una gran obra de caridad, si quisiera tomarse la molestia de subir al estrado y ofrecerle el chal á esa señorita, para que se abrigue la espalda y los brazos. Me temo que coja un enfriamiento mortal.

—Aun cuando me diese todo el dinero que tiene usted en el Banco Nacional, querido Padre Daniel, y ya sabemos que es una cantidad respetable — me dijo la señora de Mullins, — no haría semejante cosa. Mire qué ojos nos echa la interesada; ya ha notado que estamos hablando de ella. Esa señorita es hija de la señora de Lonergan, que habita en la hacienda de Pike, emplazada en la parroquia de Moydore.

Efectivamente, Diana Lonergan — porque ella era — nos miraba con fijeza; brillábanle las pupilas, lanzando relampagueos verdes y azules semejantes á los que lanza la constelación del Perro en las noches heladas del mes de enero. ¡Si yo conociera á la madre de esta señorita! Cuando Diana Lonergan echaba hacia atrás la cabeza y destacaba el busto... ¡ah! menos mal que inmediatamente se llenaba el salón de trinos, de gorgoritos y de acordes. Decidí no inquietarme en demasía por aquel traje que por arriba empezaba tan abajo, y con el cual yo no consentiría que se engalanase ninguna de mis hijas espirituales. Mientras interiormente me hacía estas reflexiones, la cica-

triz llegó al final de su romanza y lanzó un grito que hubiera amedrentado á un Piel Roja.

—¿Por qué grita de ese modo? — pregunté á mi coadjutor. — ¿Se ha roto algo?

—Absolutamente nada — me contestó. — Eso es lo que en técnica musical se llama una *bravura*.

Esta contestación me hizo bajar humildemente la cabeza. En seguida y sin que pudiese explicarme cómo, me ocurrió una cosa muy extraña. Me veía siendo coadjutor y joven, mucho tiempo antes de que existieran los estatutos de Maynooth (1) y todas esas nuevas reglas que molestan y oprimen tanto como el alba almidonada y rígida que me impone para celebrar la sacristana señora Darcy. Habíamos salido de cacería cierta hermosa mañana de noviembre; el césped estaba cubierto de blanquísima escarcha; el aire era frío; el sol radiante. De los árboles, de los brezos y de las algas secas surgían campestres esencias que embalsamaban la atmósfera. El pelo bayo, alazán ó negro de los corceles refulgía con brillo sedoso bajo los rayos del sol. Cambiábanse saludos y frases amables; las damas derrochaban sonrisas; luego entramos en el bosque; los perros se estremecían de gozo, y nosotros... imitábamos á los perros. Entonces, más allá de unas tierras labrantías, divisamos al enemigo, al zorro, con la cola en alto. "¡Ahí va!... ¡Ahí va!... ¡Perros ahí!... ¡Perros ahí!..." — gritamos desaforadamente, y todos, con los nervios y con los músculos en violenta tensión, y con el pecho embriagado por la emoción cinegética, emprendimos desenfrenada carrera tras el raposo. Aquel arranque pletórico de vida y de

(1) Maynooth es, en Irlanda, el más importante de los centros de enseñanza eclesiástica. Se compone de Universidad y Seminario. El ingreso en dicho establecimiento, según sus nuevos estatutos, se efectúa, tanto para los profesores como para los alumnos, por virtud de rigurosa oposición.

juventud me electrizó y me hizo exclamar con voz estentórea: —¡Ahí va!... ¡Ahí va!... ¡Perros ahí!...

Una mano oprimió suavemente mi diestra, y me despertó de aquel dulce sueño. Todo el mundo se reía discretamente, procurando contener la risa; los cantantes lanzaban precisamente entonces las postreras notas de un coro triunfal de cazadores.

¡La magia de la música había evocado en mi alma las sabrosas añoranzas del glorioso pasado!

Seguidamente se emprendió otra cacería encaminada á la busca y captura de chales y de abrigos; luégo descargó sobre mí un chaparrón de preguntas.

—¿Verdad que ha resultado espléndido el concierto, Padre Daniel?

—¿No se siente usted orgulloso de sus feligreses, Padre Daniel?

—¿No es cierto, Padre Daniel, que hemos eclipsado á las fiestas que celebran los habitantes del pueblo de Moydore?

—¿No hemos cumplido todos maravillosamente, Padre Daniel?

La señorita de Campión se me acercó lentamente y me dijo:

—¿Espero que nuestra primer velada musical habrá sido del agrado de usted, Padre?

¿Qué podía yo contestar á tales preguntas, sino que todo me había parecido admirable, magnífico, y que esperaba que aquel concierto no fuera el último, etc.?

Finalmente, cuando agoté el léxico de mi entusiasmo, un enjambre de aquellas hadas, con el semblante sonrosado por la satisfacción, y con los lazos de terciopelo flotando entre las áureas trenzas, me rodeó cariñosamente.

—Padre Daniel, Padre Daniel, deseamos pedirle un favor. Queríamos bailar un ratito antes de irnos á dormir.

—¿Es posible?... ¿Unas niñas como vosotras, bailar?... ¡Bueno! Resultará gracioso. Vaya, pues cantad *Home, sweet home* (1), y en seguidita. ... ¡á la cama!...

—Sí! ¡Sí, Padre Daniel!

—Sí! ¡Sí, Padre Daniel!

—¡Bailaremos un ratito!

—Dentro de media hora estaremos acostadas.

—Sí! ... ¡Sí, *papá Dan!* ...

Esta última exclamación produjo consternación honda y general. Ya sabía yo que mis feligreses, con más cariño que respeto, me llamaban familiarmente papá Dan; pero nunca, hasta este momento, se habían permitido designarme por tal nombre en alta voz y delante de mí. El elemento joven de la reunión estaba aterrado. Y, sin embargo, aquella exclamación fue decisivamente favorable para sus deseos. Paseé la mirada por el salón y me pareció ver algunos chalecos blancos medio ocultos tras una puerta de cristales.

—¿Supongo que se han marchado todos los mancebos? — pregunté inocentemente.

—Sí, Padre, ¡hace ya mucho rato que se fueron! Son perezosos, dormilones y no tienen paciencia para aguardar.

—¿Bailaréis las muchachas solas?

—¡Naturalmente, Padre! — me contestaron á coro.

—¿No habrá valeses, ni polcas, ni esas fealdades que en otras partes se ven?

Contestación del coro: — ¡Naturalmente que no!...

—Y ¿os marcharéis en seguida á dormir?

Respuesta del coro: — ¡Inmediatamente, Padre! ¡Pues no faltaría más!

—Bueno, pues que Dios me perdone. ¡Qué le hemos de hacer!... Yo os permito, pequeñas paganas. ..., etc.

—¡Gracias, Padre!

(1) *Hogar ... ¡oh dulce hogar!* es el título de un canto popularísimo en Irlanda y en Norte América.

—¡Muchas gracias, Padre!

—¡Muchísimas gracias, Padre!

Salí del concierto con alguna intranquilidad de conciencia, y lei y releí los benditos estatutos de Maynooth acerca del baile. En toda la noche logré conciliar el sueño.

Quince días después recibí la visita del doctor, al frente de la Comisión organizadora de la fiesta. Iban á rendirme cuentas. Se me figuró verlos poco entusiasmados. Dejaron la puerta abierta y se sentaron muy cerca de la salida.

—Señor cura — exclamó el doctor, — venimos á presentarle las cuentas del concierto, pensando que deseará usted conocer el resultado.

—Claro que lo deseo — respondí tranquilamente, — y mucho más si el producto liquido es de importancia.

—No es de tanta importancia como calculamos — murmuró el doctor, depositando sobre la mesa un paquete obscuro. — Hemos tenido gastos enormes. Vea y entérese ante todo — añadió deteniéndome la mano, que extendí para tomar el no muy abultado cartucho de dinero.

Di un vistazo á la lista de gastos. ¡Era aterradora! Dirigí los ojos hacia el último renglón de la cuenta, y con el rostro imperturbable exclamé:

—Beneficio liquido: 4 chelines y 11½ peniques. (1)

—Hijos míos — les dije, viéndolos pasarse la mano por la cara, con ese ademán elocuentísimo que es privilegio exclusivo de los irlandeses, — ustedes han hecho mal.

—Aseguro á usted, señor rector — balbuceó el maestro de escuela. . . .

—No vale interpretar torcidamente mis palabras — interrumpí. — He querido decir que cuando unos cuantos jóvenes ofrecen gratuitamente sus servicios, y por religión y por caridad emprenden una buena obra, se me figura

(1) Próximamente seis pesetas con diez céntimos.

demasiado consentir que suplan dinero de su bolsillo y se impongan sacrificios pecuniarios.

Mis oyentes respiraron, cual si se les hubiese quitado un peso de encima.

—Bueno; pues tengo mis motivos para creer que todos ustedes han hecho gastos extraordinarios con ocasión del concierto.

Una sonrisa de farisaica satisfacción asomó á los labios de los organizadores del festival.

—Pero yo no puedo permitir eso. Mi conciencia protesta de ello. Por más que busco, no veo figurar en las cuentas las tres docenas de Guinness (1), encargadas para el refresco, ni la caja de tabacos habanos que Guillermo Mescal hizo traer de Dublín, ni los licores, ni las bandejas de pasteles que entraron por una ventana. Realmente, señores míos, no puedo permitir eso. La generosidad de ustedes es abrumadora.

El silencio profundo que reinaba me hizo levantar la cabeza y mirar en torno mío. ¡No vi á nadie! Abrí el cartucho oscuro y conté cuatro chelines y once peniques y medio, todo en monedas de cobre. . . .

(1) Variedad de cerveza.

(Continuará)

UNIÓN APOSTÓLICA

PATRONO DEL MES DE SEPTIEMBRE

14.º SEPTEMBRIS 1909

Exaltationis sanctæ Crucis

OREMUS

Deus qui nos hodierna die Exaltationis sanctæ Crucis annua solemnitate lætificas, præsta quæsumus ut cujus mysterium in terra cognovimus, ejus Redemptionis præmia in cælo mereamur. Per eundem....

Omnium monumentorum quæ Christi passionem referunt crux, sine dubio, est excellentissimum.

Crux Christi triplici modo exaltata est:

a. A Domino Nostro Jesu Christo qui ignominioso instrumento ad nostram redemptionem usus est. Ab hoc tempore crux illa facta est signum, vexillum et altare Filii Dei: "hasta qua lethale vulnus dæmon suscepit"—"porta paradisi." Cruce mundum quem redemerat, ad fidem et virtutem deduxit: "Prædicamus Christum crucifixum Dei virtutem." Nunquam Jesum a cruce separare permittitur.

b. Ab Ecclesia quæ eam filiorum suorum venerationi obtulit, et amorem quo eam prosequitur honoribus quos offert veræ cruci et ejus imaginibus, manifestat. Exercitium viæ crucis et signum crucis quo se signant christiani multo favore suadet.

c. A sanctis qui, etsi in multis varii appareant, in uno tamen similes sunt, in spiritu scilicet sacrificii quem ad pedes crucifixi e vulneribus immolati hauserunt. Omnes, post S. Paulum, exclamaverunt. Mihi absit gloriari, nisi in cruce Domini Nostri Jesu Christi.

El Retiro del presente mes de Agosto será el 19.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV } Agosto 15 de 1909 } Núms. 16—17

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que según consta en la Bula auténtica expedida con fecha 29 de Abril de 1909, Nuestro Beatísimo Padre el Papa Pío X se dignó trasladar al Ilustrísimo y Reverendísimo D. D. Evaristo Blanco á la Sede Episcopal de Nueva Pamplona, y declaró vacante la Sede Episcopal de Socorro, sufragánea de nuestra Sede Metropolitana.

2.º Que según lo dispuesto por el Concilio Plenario de la América Latina, número 209, la administración de la Sede vacante, por carecer actualmente de Capítulo, corresponde al Metropolitano,

DECRETAMOS:

Nómbrese al señor Presbítero Don Ramón Rueda Barrera para que gobierne la Diócesis de Socorro con todas las facultades de Vicario Capitular en Sede vacante, conforme á Derecho, hasta la posesión del nuevo Prelado.

Dado en Bogotá, á diez y siete de Julio de mil novecientos nueve.

† BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

Andrés Restrepo Sáenz.